Naciones Unidas S/PV.4131



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4131ª sesión

Jueves 20 de abril de 2000, a las 10.35 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Fowler	(Canadá)
Miembros:	Argentina	Sr. Listre
	Bangladesh	Sr. Chowdhury
	China	Sr. Wang Yingfan
	Estados Unidos de América	Sra. Soderberg
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Levitte
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Ouane
	Namibia	Sr. Theron
	Países Bajos	Sr. van Walsum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eldon
	Túnez	Sr. Ben Mustapha
	Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 6 de abril de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2000/294)

Carta de fecha 17 de abril de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2000/322)

00-40003 (S)

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 6 de abril de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2000/294)

Carta de fecha 17 de abril de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2000/322)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí dos cartas de fechas 6 y 17 de abril de 2000, respectivamente, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, y que figuran en los documentos S/2000/294 y S/2000/322.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2000/295, carta de fecha 6 de abril de 2000 del Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas en la que transmite una carta de la misma fecha dirigida al Secretario General por el Presidente de la República Libanesa.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción las cartas enviadas por el Secretario General a su Presidente los días 6 de abril (S/2000/294) y 17 de abril de 2000 (S/2000/322). En esta última se notifica la decisión de Israel, manifestada en la carta de fecha 17 de abril de 2000, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, de proceder a la retirada de sus fuerzas presentes en el Líbano de conformidad con las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), de 19 de marzo de 1978, así como su intención de colaborar plenamente con las Naciones Unidas en la aplicación de su decisión.

El Consejo de Seguridad hace suya la decisión del Secretario General de comenzar los preparativos para que las Naciones Unidas puedan desempeñar las funciones previstas en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), tal como se expone en su carta de fecha 17 de abril de 2000.

El Consejo de Seguridad comparte la opinión expresada por el Secretario General en su carta de fecha 6 de abril de 2000 de que será necesaria la cooperación de todas las partes para evitar un empeoramiento de la situación. El Consejo celebra la decisión del Secretario General de enviar a su Enviado Especial a la región lo antes posible e insta a todas las partes a que colaboren plenamente en la aplicación completa de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978).

El Consejo de Seguridad espera que el Secretario General le informe lo antes posible sobre los acontecimientos pertinentes, incluido el resultado de las consultas con las partes y con todos los Estados Miembros interesados y los que aportan contingentes a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), y le comunique sus conclusiones y recomendaciones sobre los planes y las necesidades para la aplicación de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) y todas las demás resoluciones pertinentes.

El Consejo de Seguridad hace hincapié en la importancia y la necesidad de lograr una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio, de conformidad con lo dispuesto en todas sus resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973)."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2000/13.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas.